

EDICTO

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

HACE SABER

Que, mediante auto de 29 de junio de 2022, la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, ordenó apertura de Indagación Previa, bajo el radicado IP025/2022, en averiguación de responsables, por presuntas irregularidades relacionadas con la custodia y reserva de la información, así como el acceso de terceras personas no autorizadas a la sede de la embajada (fls. 5-7).

Mediante auto del 10 de noviembre de 2023, la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, ordenó apertura de Investigación Disciplinaria radicada bajo el No. ID029/2023, adelantada contra **IXCHEL MAJA MICHÉLE GIL**, en su calidad de exfuncionaria local de la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Confederación Suiza para la época de los hechos, identificada con pasaporte No. X8151824s, providencia que en su parte resolutive determinó (fl. 207-218):

“ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar apertura de investigación disciplinaria bajo el radicado ID029/2023, contra la señora **IXCHEL MAJA MICHÉLE GIL**, identificada con pasaporte No. X8151824, en calidad de Funcionaria Local de la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Confederación Suiza, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente determinación a la señora **IXCHEL MAJA MICHÉLE GIL**, en calidad de Funcionaria Local, adscrita a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Confederación Suiza, para la época de los hechos, informándole que contra el mismo no procede recurso alguno y que puede estar asistida de un abogado durante el trámite de la presente Investigación Disciplinaria, de acuerdo con lo señalado en el artículo 110 y 112 de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndole sobre los derechos de contradicción y defensa que le asisten, de conformidad con el artículo 15 *ibidem*.

En la diligencia de notificación, solicítense a las investigadas que manifiesten por escrito, si aceptan que las decisiones que deban ser notificadas personalmente les sean enviadas a la dirección de correo electrónico de uso personal suministrado por ellas...”.

A través de correo electrónico del 23 de noviembre de 2023, se solicitó autorización a **IXCHEL MAJA MICHÉLE GIL**, para ser notificada por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en artículo 122 de la Ley 1952 de 2019, comunicación enviada al e-mail ixchel.gil@gmail.com (fl. 219-220).

Dicha solicitud se reiteró en correo electrónico del 14 de diciembre de 2023, sin obtener respuesta (fl. 247-248).

En consecuencia, mediante auto de 17 de diciembre de 2023, la jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comisionó por el termino de cinco (5) días, al funcionario **JOSÉ FERNANDO CASTRO CHAVEZ**, Auxiliar de Misión Diplomática, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Confederación Suiza, para notificar personalmente a la señora **IXCHEL MAJA MICHÉLE GIL**, del contenido del auto de 10 de noviembre de 2023, por el cual se ordenó apertura de Investigación Disciplinaria bajo el radicado ID029/2023, a la última dirección de residencia registrada en su hoja de vida, informada por la Dirección de Talento Humano en memorando I-DITH-23-014293 de 28 de noviembre de 2023, Oberer Aareggweg 114, 3014 Bern (fls. 261-264).

En memorando ECHBN de día 25 de enero de 2023, el funcionario comisionado **JOSÉ FERNANDO CASTRO CHAVEZ**, Auxiliar de Misión Diplomática, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Confederación Suiza, informó que el 25 de los mismos mes y año, se trasladó a la dirección residencial Oberer Aareggweg 114, 3014 Bern, sin que la señora **IXCHEL MAJA MICHÉLE GIL**, atendiera el citófono y la puerta en su lugar de residencia, impidiendo notificarla personalmente (fl. 269).

Cumplidas las formalidades de procedimiento previstas en la ley y para continuar el trámite de notificación, se fija el presente **EDICTO** en la Página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores www.cancilleria.gov.co y en la cartelera de este Despacho, por un término de tres (3) días hábiles contados a partir de **HOY, TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019.



MARÍA EUGENIA GAVIRIA ARANGO

Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno